Resolución SNFCL N°...400.../2018.

POR LA CUAL SE RATIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SNFCL N° 315/2018 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2018.

Asunción, 31 de mayo de 2018.

VISTO: El Memorándum U.O.C. Nº 325/2018, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva a consideración de la de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral la solicitud de la Ratificación de la Resolución SNFCL N° 315/2018 de fecha 02 de mayo de 2018, por la cual, se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS" ID N° 347.816, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS); y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SNFCL N° 315/2018 de fecha 02 de mayo de 2018, se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS" ID N° 347.816, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitacion Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

Que, a través del Informe Complementario de Evaluación de fecha 30 de mayo de 2018, el Comité de Evaluación recomienda la ratificación de la adjudicación en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS" con ID N° 347.816.

Que, el Articulo 26 "Evaluación de las Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone cuanto sigue: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento... Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más ventajosa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°...400/2018.

POR LA CUAL SE RATIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SNFCL N° 315/2018 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2018.

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Que, el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación "del Decreto Reglamentario N° 21909/03 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, por Resolución MTESS N° 236/18, se designa Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral SINAFOCAL, a la Señora Carmen Yolanda Ayala de Cuadro, Directora de Formación y Capacitación Laboral, mientras dure la ausencia de la titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE:

ART.1º ***RATIFICAR,*** el Artículo 1º de la Resolución SNFCL N° 315/2018 de fecha 02 de mayo de 2018.

ART.2° ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS", ID N° 347.816.

ART.3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Carmen Yolanda Ayala de Cuadro
Encargada de Despacho
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lidia A. Ortega Ruiz
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL